



Municipio 18 de Mayo, Lunes 29 de Mayo de 2023.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la Adquisición de Comestibles No Perecederos, sustanciada en Expediente 2023-81-1440-00142;

RESULTANDO: I) Que se hace necesario contar con dichos Artículos, dado la emergencia alimenticia que sufren cierta parte de la población y así poder ayudar a los que mas lo necesitan;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Firma WONTUR S.A., como proveedor de los alimentos solicitados;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- **AUTORIZAR** el gasto por la suma total de \$ 50.000,00 (pesos uruguayos cincuenta mil) IVA incluido, a la Firma WONTUR S.A. RUT N° 216475340018, por concepto de la compra de Comestibles No Perecederos, para ayudar a la población que mas lo necesita.

2- **ADJUDICAR en forma directa**, el gasto antes mencionado, el cual será destinado al Proyecto denominado Asociativo, Literal C.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Adriana Sánchez

ALCALDESA


FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL

ES COPIA FIEL